



San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2017

VISTO el Ref. N° 1/17 del Expte. N° 880/06 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina de la **Prof. Bárbara Tarcic** como Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Guión" y "Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Guión" con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Guión" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Guión", correspondientes a 2° y 3° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la **Prof. Bárbara Tarcic**, como Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Guión", "Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Guión" con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Guión" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Guión", correspondientes a 2° y 3° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de setiembre de 2017 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la **Prof. Bárbara Tarcic** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N° 0817 2017

LS


SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán